



Clase de proceso	<b>DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL</b>
Demandante	Sandra Patricia Bonilla Diaz
Demandado	Nohora Consuelo de los Angeles Rojas Sarmiento Heredera determinada y herederos indeterminados de Orlando Rojas Corredor (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2019 00026</b> 00
Asunto	<b>Previo a decidir</b>
Fecha de la providencia	Cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

\* Como quiera que Nohora Consuelo de los Ángeles Rojas Sarmiento carece del derecho de postulación, o por lo menos no acredita ser abogada, el Despacho se abstiene de hacer pronunciamiento alguno respecto del memorial que antecede suscrito por la misma; debiendo entonces acudir al proceso a través de apoderado judicial.

No obstante, hágaseles saber los canales con los que cuenta el Juzgado para verificar las decisiones tomadas, entre las cuales se encuentra la del 3 de agosto de 2020 que convocó audiencia para el 20 de octubre de 2020 a las 8.30 a.m..

\*Como quiera que en acta de notificación personal (*pág 40-01PROCESO 2019-00026\_cd 1*) quedó registrado su correo electrónico: [angeles-1426@hotmail.com](mailto:angeles-1426@hotmail.com) y el que reporta en el escrito de justificación es: [angeles-2614@hotmail.com](mailto:angeles-2614@hotmail.com), previo a decidir lo correspondiente a la inasistencia de la audiencia, requiérase a la auxiliar encargada de conexión para realización de la audiencia, indicar el correo al cual se acudio para la citación para conexión a la audiencia.

Téngase el correo electrónico: [angeles-2614@hotmail.com](mailto:angeles-2614@hotmail.com) de la demandada Nohora Consuelo de los Ángeles Rojas Sarmiento y el número de WhatsApp 3124643593.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

**NOTIFÍQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 69 del 05/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria